



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 25 de abril de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 324/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00009429-9/2024, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Lucía Paula Vázquez (D.N.I. N° 37.667.149, Legajo N° 5373), quien reviste el cargo de Auxiliar en el Departamento de Información Judicial dependiente de la Dirección General de Comunicación Estratégica del Consejo de la Magistratura, presenta su renuncia a partir del 27 de marzo del corriente y el Director General de Comunicación Estratégica, Alfredo Vega, la remitió sin presentar objeciones.

Que, por Resolución Presidencia N° 1360/2013, se designó a Lucía Paula Vázquez como Auxiliar en el Departamento de Difusión de la Jurisdicción, actual Departamento de Información Judicial dependiente de la Dirección General de Comunicación Estratégica, cargo que reviste en la actualidad.

Que, en esta oportunidad, Lucía Paula Vázquez presenta su renuncia al cargo de Auxiliar en el Departamento de Información Judicial dependiente de la Dirección General de Comunicación Estratégica del Consejo de la Magistratura, a partir del 27 de marzo del corriente.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Lucía Paula Vázquez al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en el Departamento de Información Judicial dependiente de la Dirección General de Comunicación Estratégica del Consejo de la Magistratura, con carácter retroactivo a partir del 27 de marzo del corriente.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Lucía Paula Vázquez, D.N.I. N° 37.667.149, Legajo N° 5373, al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en el Departamento de Información Judicial dependiente de la Dirección General de Comunicación Estratégica del Consejo de la Magistratura y a toda relación laboral con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público-, con carácter retroactivo, a partir del 27 de marzo del corriente.

Art. 2º: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a que, previo a realizar la liquidación final, intime a Lucía Paula Vázquez, D.N.I. N° 37.667.149, Legajo N° 5373, a efectuar los aportes al Fondo Compensador que adeude -de acuerdo a lo que informe la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social- tomando como base el último haber que hubiere percibido la trabajadora de encontrarse prestando servicios al momento del cese.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Comunicación Estratégica, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Lucía Paula Vázquez y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 324/2024